



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, a que implementen programas de capacitación para mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, prevención de accidentes, hábitos de protección y cultura vial.

Lo anterior cobra relevancia debido a que, en los últimos años, el uso de la motocicleta se ha convertido en una herramienta de movilidad fundamental para muchas mujeres, y se ha convertido en un medio de transporte para acudir a sus centros de trabajo, trasladarse a instituciones educativas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

realizar actividades comerciales, cuidar a sus familias o emprender nuevos negocios.

Sin embargo, este incremento no siempre ha venido acompañado del acceso equitativo a formación técnica y vial, ni a espacios seguros de aprendizaje, orientación y acompañamiento.

Debemos reconocer, que en el tránsito urbano y en los caminos intermunicipales, las mujeres motociclistas se enfrentan a mayores riesgos de accidentes, fallas mecánicas que no siempre pueden resolver en el momento, barreras de acceso a servicios de reparación y, en ocasiones, actitudes discriminatorias en talleres o espacios tradicionalmente masculinizados.

Por ello, al promover capacitación dirigida específicamente a mujeres, no debe ser observado como asistencialismo, sino como un verdadero proceso de empoderamiento, fortalecimiento de capacidades y apertura de oportunidades para el autoempleo. Esta preparación contribuye a que ellas tomen decisiones más seguras en la vía pública, actúen con independencia ante fallas o situaciones de emergencia, reduzcan accidentes y lesiones y, por supuesto, protejan su vida e integridad personal, a la vez que desarrollan habilidades que pueden traducirse en ingresos propios y mayor autonomía económica.

Debemos recordar que la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas, la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reconocen el derecho



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de las mujeres a una vida libre, segura y con movilidad digna, así como el deber del Estado de garantizar condiciones que promuevan su autonomía y participación plena en la sociedad.

Por ello, la política pública estatal no debe limitarse únicamente a proteger, sino a capacitar; acompañar y formar, porque la autonomía se construye con conocimiento, habilidades y confianza.

Creo que podemos lograr la existencia de una sociedad donde las mujeres puedan moverse, avanzar y crecer sin miedo ni dependencia, donde el conocimiento técnico sea una herramienta de libertad y no un privilegio reservado para unos cuantos, por ello, al promover estos conocimientos, para mujeres motociclistas, además de mejorar la seguridad vial, abonamos al fortalecimiento de la autonomía, se protege la vida, se impulsa el desarrollo comunitario y se contribuye a construir una sociedad más justa, solidaria y equitativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración el presente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipeca y el Instituto de la Juventud de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, implementen programas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

capacitación dirigidos a mujeres motociclistas, que incluyan talleres de manejo seguro, mecánica básica, mantenimiento preventivo y educación vial, así como módulos orientados al autoempleo y al desarrollo de habilidades productivas vinculadas a la movilidad, mensajería o servicios técnicos, que fortalezcan su autonomía económica y su participación activa en la vida laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se invita a los 43 ayuntamientos a sumarse a esta estrategia mediante convenios de colaboración, coordinación de sedes, espacios comunitarios e inscripción abierta, priorizando el acceso libre y gratuito.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUDNO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de
noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Gabriela Regalado Fuentes", written over the word "ATENTAMENTE".

DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES